



## REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

El presente ordenamiento es reglamentario del Artículo 78 del Estatuto de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., y sus disposiciones son de observancia obligatoria para sus Autoridades y afiliados.

### OBJETIVO

#### Artículo 1

La Comisión Disciplinaria es un órgano del Consejo Nacional de naturaleza permanente, y es de su competencia juzgar y sancionar cualquier violación al Estatuto, Reglamentos, resoluciones emanadas de la Asamblea General o del Consejo Nacional, cometidas por sus Clubes, Asociaciones Estatales, jugadores, empleados y personal técnico. Igualmente sancionará las faltas que cometan los directores técnicos, auxiliares, jugadores y árbitros en ocasión de los partidos oficiales y amistosos autorizados por la Federación.

### INTEGRACIÓN

#### Artículo 2

La Comisión Disciplinaria se integra hasta por 8 miembros que serán nombrados por el Consejo Nacional de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., seleccionados por sus conocimientos en la materia, su trayectoria, buena conducta e imagen dentro del Fútbol Nacional. De estos miembros el Consejo Nacional designará al Presidente de la Comisión y este a su vez designará a los miembros restantes los cuales serán ratificados por el Consejo Nacional.

### FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 3

La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes funciones:

- a) Reunirse semanalmente o cuando sea necesario para atender los asuntos relacionados con las competencias oficiales autorizadas por los sectores y la Federación Mexicana de Fútbol.
- b) Las resoluciones que dicte la Comisión Disciplinaria, para ser válidas, deberán emitirse cuando menos por 3 de sus miembros, teniendo el Presidente Voto de calidad.
- c) Las resoluciones deberán estar basadas en el Reglamento de Sanciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.
- d) A petición de parte, asistir como visores a algún partido oficial.
- e) Realizar las investigaciones que reglamentariamente les sean solicitadas relacionadas con violaciones al Estatuto, Reglamento o Resoluciones emitidas de la Asamblea General o del propio Consejo, cometidas éstas por clubes, sus jugadores, empleados y personal técnico, asociaciones estatales o cualquier afiliado.
- f) Sugerir modificaciones al Reglamento de Sanciones.
- g) A solicitud de parte, asistir con clubes o asociaciones para sostener pláticas relacionadas con la Comisión Disciplinaria.
- h) Nombrar al secretario.

## **SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

### **Artículo 4**

- a) Representar la Comisión ante el Consejo Nacional, Sectores y Comisiones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.
- b) Presidir las reuniones de la Comisión y cuidar la ejecución de las resoluciones y acuerdos que se adopten.
- c) Autorizar con su firma las actas de las sesiones celebradas por la Comisión.
- d) El Presidente es el encargado de realizar y ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional.

## **SON FUNCIONES DE LOS VOCALES**

### **Artículo 5**

- a) Asistir con voz y voto a las reuniones de la Comisión.
- b) Participar en la capacitación de profesionales administrativos.
- c) Colaborar en todas las actividades de la Comisión.
- d) Asistir a donde sean requeridos por el Consejo Nacional o por la propia Comisión
- e) En ausencia temporal del Presidente se nombrará a un vocal que asumirá sus funciones.

## **SON FUNCIONES DEL SECRETARIO**

### **Artículo 6**

- a) Convocar a la reuniones de la Comisión y levantar las actas correspondientes.
- b) Cuidar del archivo y de la documentación de la Comisión.
- c) Encargarse de la correspondencia.
- d) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones de la Comisión
- e) El puesto de Secretario tendrá un honorario por este servicio.

## **TRANSITORIOS**

### **Artículo Primero**

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Nacional con fecha 28 de julio del 2004, entrando en vigor en esta misma fecha.

### **Artículo Segundo**

Se abroga el Reglamento de la Comisión Disciplinaria anterior a esta fecha, así como todas las disposiciones que se opongan al mismo.

## **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

Fernando Alfonso Sabater Sarabia	Presidente
Eugenio Rivas Vega	Vocal
Jesús Martínez Díez	Vocal
Miguel Abed Sheka	Vocal
Dr. Rafael Gutiérrez Carreño	Vocal
Gabriel Medina	Vocal
Leonel Urbina García	Secretario

**Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.**

**Todos los Derechos Reservados**